

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHO**

Escuela de Postgrado

UAH

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Deben incluir una breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias. No se encuentra disponible esta información en la web del título.

Así mismo, se recomienda que incluyan información sobre la composición de la Comisión de calidad de la titulación.

Deben aportar información sobre el sistema de seguimiento de la inserción laboral de los egresados y análisis de la información obtenida al respecto. No hay información en la web del título al respecto.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda que se recoja la adaptación de la normativa al RD 1618/2011, de 14 de noviembre.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - En la memoria verificada indican que no existen acuerdos específicos de movilidad para los estudiantes de esta titulación, aunque sí están accesibles los convenios de la Universidad, y en concreto, de la Facultad de Derecho.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias. No se encuentra esta información en la web del título.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - La información de la web del título sobre este aspecto remite a la general de la Escuela de Posgrado y no se incluyen datos específicos para esta titulación. En la web no se encuentra la composición de la comisión de calidad de la titulación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se encuentra esta información en la web del título.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No hay información en la web sobre este criterio.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Deben aportar información sobre la composición de la CGC del título conforme a lo comprometido en la memoria verificada. La Comisión incluida en el autoinforme corresponde a la de la Facultad de Derecho y no de la titulación, y no se indica si alguno de los representantes del colectivo de estudiantes es de máster.

Se recomienda que aclaren si el manual de garantía de calidad de la Facultad de Derecho es coincidente con el de la Escuela de Posgrado, ya que es este último el referenciado en la memoria verificada.

También deben ofrecer información sobre la periodicidad de las reuniones, los asuntos tratados, las decisiones tomadas, las principales acciones de mejora emprendidas y la efectividad de las mismas

En relación a los indicadores, se recomienda que reconsideren el número de plazas ofertadas ya que la tase de cobertura está muy por debajo de la oferta. Así mismo, se recomienda revisar las tasas de abandono, graduación y eficiencia ya que los datos aportados parece que tienen algunos errores, por ejemplo, la tasa de graduación de la cohorte de 2011-12, no puede haber dato y aparece un 76,2%.

Se considera inadecuada la información aportada acerca de la coordinación docente ya

que se refiere a grado. La información debe incluir los sistemas de coordinación del máster, conforme a lo comprometido en la memoria verificada. Debe aportarse información adicional sobre las acciones de mejora que se hayan desarrollado en este ámbito, en el caso de que las haya habido.

Deben hacer referencia a los procedimientos comprometidos en el Sistema de Garantía de Calidad para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (a través del programa de Formación docente), y los resultados obtenidos. Deben aportar información acerca de la evaluación de la calidad de las prácticas externas, analizar los datos obtenidos y hacer, si se requiere, propuestas de mejora. Deben relacionar los procedimientos utilizados para evaluar el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el Máster y hacer un análisis de la información obtenida. Así mismo, deben hacer una evaluación de la información obtenida de las encuestas a egresados ya realizadas.

Se recomienda finalmente que, una vez obtenida toda la información necesaria en aplicación de los procedimientos descritos en el SIGC del título, realicen una reflexión sobre la evolución del máster y hagan las propuestas de mejora, si corresponde, que estimen oportunas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

El SGC de la memoria verificada no se adecua con la relación nominal que presentan en el autoinforme, que es la comisión de calidad de la Facultad de Derecho y no de la titulación. En esta comisión que indican, aparecen representantes de estudiantes pero no se especifica si son alguno de máster.

En la web del título no aparece la composición de la comisión de calidad del título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El SGC de la memoria verificada es el que se corresponde con la Escuela de Posgrado. En el autoinforme se indica que el manual de garantía de calidad es el de la Facultad de Derecho, que no es exactamente el de la Escuela de Posgrado. Se recomienda que se expliquen estas diferencias.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

No se indica periodicidad de reuniones. No aparecen actas de las mismas en la página web del título.

Las acciones que se señalan en el autoinforme parecen corresponderse con el grado en derecho y no se especifica ninguna de máster. Tampoco están recogidas en la web.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar el número de plazas, puesto que en los dos años que se está haciendo el seguimiento no han llegado al 45% de tasa de cobertura.

En cuanto a las tasas de abandono, graduación y eficiencia, los datos que se recogen parece que tienen algunos errores, por ejemplo, la tasa de graduación de la cohorte de 2011-12, no puede haber dato y aparece un 76,2%. Se recomienda revisarlo.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

No coincide el procedimiento del autoinforme con el presentado en la memoria de verificación. El autoinforme hace referencia a los coordinadores de curso y señalan un enlace de "coordinadores de grado". Parece que están relacionando el funcionamiento del grado y no del máster.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

El SGC de la memoria verificada recoge varios indicadores y criterios para evaluar la calidad de la docencia. Ninguno de estos se presentan en el autoinforme.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

No aportan datos de los cursos 2010-11 y 2011-12 sobre las prácticas externas. Indican que no se considera adecuado adjuntar un listado de organismos y entidades de prácticas. Sin embargo, tanto en la memoria de verificación como en la web del título, aparece un listado de convenios donde realizar las prácticas externas, que están ligadas al TFM en una de las especialidades.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Indican que sus estudiantes no han realizado movilidad aunque existen los mecanismos para que opten a ella.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se indica que la encuesta de satisfacción de la UAH se ha complementado con una encuesta propia del máster, pero no aportan los resultados.

No se tienen en cuenta todos los indicadores que se presentaron en el SGC de la memoria verificada.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica que han comenzado a hacer encuestas a egresados, pero que todavía no se han analizado los resultados. Se refieren a la cohorte de 2011-12. No se hace mención a la del 2010-11.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a las recomendaciones recibidas en el informe de verificación se considera adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

EL Plan de Estudios no ha sido modificado desde su verificación.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se valoran positivamente criterios sin aportar datos concretos. Se ha modificado la Comisión de Calidad, pero no está actualizado en la web.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se presentan debilidades en el máster y no plantean acciones de mejora. Se recomienda que se realice una reflexión sobre el funcionamiento del máster.